

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICA
SUBDEPARTAMENTO SOPORTE LOGÍSTICO
SECCIÓN CONTRATOS**

OBJ.: AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDIANTE IMPORTACIÓN DIRECTA Y BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS MARCA VAISALA, MODELO AVIMET, PARA AEROPUERTOS DIEGO ARACENA DE IQUIQUE, EL TEPUAL DE PUERTO MONTT Y AERÓDROMO LA FLORIDA DE LA SERENA, A LA EMPRESA VAISALA Oyj, POR RAZONES QUE SEÑALA.

EXENTA N° 0272 /

SANTIAGO, 02 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL.)

VISTOS:

- a) El D.S. N°680 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 16.752 que "Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil".
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- e) El Oficio DMC OF. (O) N° 10/1/2/0197, de fecha 4 de febrero de 2016, remitido por la Dirección Meteorológica de Chile, mediante el cual se acompañan los documentos para realizar la adquisición de estaciones, a través de la modalidad de Trato Directo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir, mediante importación directa y bajo la modalidad de un Trato Directo, Sistemas Automáticos de Observaciones Meteorológicas marca VAISALA, modelo AVIMET para ser instalados en los aeropuertos Diego Aracena de Iquique, El Tepual de Puerto Montt y Aeródromo La Florida de la Serena.
- b) Que el suministro de los Sistemas Automáticos de Observaciones Meteorológicas requeridos no se encuentra dentro del Catálogo de Convenios Marco de Chilecompra, ni tampoco existe un proveedor nacional que pueda suministrar dichos bienes.
- c) Que la modalidad de contratación mediante un Trato Directo a suscribir con la empresa VAISALA Oyj., obedece a que estos nuevos Sistemas, que se integrarán al sistema mayor conformado por las redes de comunicación Institucional, son plenamente compatibles con el software de codificación de transmisión y recepción de datos, pues, más de un 98% de los Sistemas Automáticos de Observación Meteorológica, instalados en los aeropuertos y aeródromos



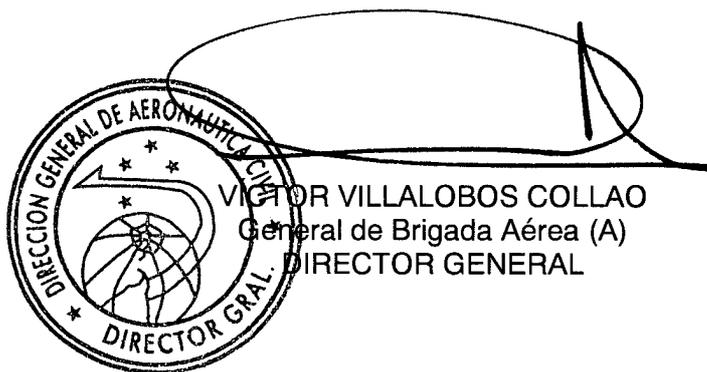
administrados por la D.G.AC. son compatibles, únicos sistemas que con fines aeronáuticos han podido ser integrados a las referidas redes de comunicaciones Institucional.

- d) Que los Sistemas Automáticos de Observaciones Meteorológicas de la marca requerida distan de un equipamiento meteorológico convencional, debido a que el software que tributa los datos de dichos sistemas, es 100% compatible con el Sistema de Administración de Datos Climatológicos (SACLIM) que es administrado y operado por la Dirección Meteorológica de Chile, y con el software de todos los sistemas meteorológicos automáticos que forman parte de la red meteorológica a lo largo del país, los cuales también son de propiedad intelectual de la empresa VAISALA Oyj., configurándose en la especie la causal de Trato Directo consultada en el Art. 8, letra g) de la Ley 19.886 y Art. 10, N°7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas, esto es, por tratarse de una complementación de equipamiento compatible con los sistemas existentes, previamente adquiridos por la D.G.A.C.
- e) Que los referidos Sistemas y el software Avimet es un desarrollo propietario de Vaisala Oyj, lo cual se desprende del documento Protección de Derechos de Autor AviMet, de fecha 26 de abril de 2016, cuyo ejemplar se encuentra en poder de esta D.G.A.C. debidamente traducido y legalizado por las autoridades finlandesas y chilenas.

RESUELVO:

- 1) Autorízase la adquisición, mediante importación directa, de Sistemas Automáticos de Observación Meteorológicas con fines Aeronáuticos, marca VAISALA, Modelo AVIMET, bajo la modalidad de Trato Directo, para los aeropuertos Diego Aracena de Iquique, El Tepual de Puerto Montt y aeródromo La Florida de la Serena.
- 2) Dispónese a la Sección Contratos del Departamento Logística para gestionar la elaboración de los Términos de Referencia y contrato de compraventa pertinente a suscribir con la empresa VAISALA Oyj.
- 2) Archívese los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución en la Sección Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJ. DGAC, DSG., OFICINA CENTRAL DE PARTES
- 1 EJ. DGAC, DIRECCIÓN METEOROLÓGICA DE CHILE
- 1 EJ. DGAC, DPLA, SD.PP., SECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO
- 1 EJ. DGAC, D.LOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 1 EJ. DGAC, D.LOG., SD.SL., SECCIÓN ASESORÍA LEGAL
- 1 EJ. DGAC, D.LOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

CYC/jca 05-05-2016

